

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGRIC-BEMVIG, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los Señores accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la Carretera C-17, kilómetro 72,68, de Masies de Voltregà, el día 25 de abril de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 26, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2004, cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Renovación o, en su caso, cese y nombramiento, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta en la misma Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán entregadas o enviadas de forma inmediata y gratuita.

Masies de Voltregà, 16 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Rifà Ferrer.—12.601.

### AGROPECUARIA TURRA, S. A. (Sociedad absorbente)

### JAMÓN SALAMANCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Agropecuaria Turra, S. A. y Jamón Salamanca, S. A. Sociedad Unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 15 de marzo de 2005, la fusión de Jamón Salamanca, S. A. Sociedad Unipersonal, con la entidad Agropecuaria Turra, S. A., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera enti-

dad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de Febrero de 2005, (inscrito posteriormente el 1 de marzo).

La sociedad absorbente Agropecuaria Turra, S. A., pasará a denominarse Jamón Salamanca, S. A., y fijará su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 132, 1.º

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Jamón Salamanca, S. A., María Isabel Rodríguez Mateos.—12.395.y 3.ª 7-4-2005

### AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Aguas de San Martín de Veri, Sociedad anónima, en reunión celebrada el pasado 31 de Marzo de 2005 acordó convocar Junta General Extraordinaria para su celebración en primera convocatoria, el próximo día 26 de Abril de 2005 a las ocho y treinta horas en el domicilio social sito en Carretera de Pont de Suert, sin número, en Bisaurri (Huesca) y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de toda la documentación que va a ser objeto de consideración en la Junta, incluyendo la propuesta íntegra de los acuerdos.

En Bisaurri, (Huesca) a, 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Pretus Labayen.—12.961.

### ANTONIO LLORENS PASTOR

#### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 114/04 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Antonio Rueda Valencoso, contra la empresa «Antonio Llorens Pastor», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 19.908,73 euros de principal, más 4.180,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—12.678.

### ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### RESTAURACIÓN COLECTIVA, S. A.

Sociedad unipersonal

### RESCOT CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de marzo de 2005 los respectivos socios únicos de Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal y Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal y de Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, por Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.